

QUILLOTA, 08 de Agosto de 2019.
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8583 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°46 de 31 de Julio de 2019 de Administrador de Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, en que informa que de acuerdo a respuesta recibida en ORD. 039 de 2019, desde la Unidad de Asesoría Jurídica, para regularizar petición de Ana María Guzmán Ríos, en donde solicita aclarar dominio de sepultura, ya que aparecen los pagos a nombre de Dagoberto Guzmán Ríos y el título a nombre de la madre del mencionado, Raquel Ríos Pincheira. De acuerdo a los antecedentes que proceden, corresponde se dicte decreto Alcaldicio que ordene al Administrador del Cementerio practicar enmendadura o rectificación a favor del adquirente indicado en el título correspondiente en los libros del Cementerio, indicando el decreto por orden del cual lo hace y dejando agregada copia del mismo a los archivos;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Oficio Ordinario N°39/2019 de 08 de Febrero de 2019 de Abogado Unidad Asesoría Jurídica a Sr. Alcalde, en que se solicita dictar decreto Alcaldicio que ordene al Administrador del Cementerio practicar enmendadura o rectificación correspondiente en los Libros del Cementerio, indicando el decreto por orden del cual lo hace y dejando agregada copia del mismo a los archivos;
4. Ordinario N°30 de 16 de Noviembre de 2018 de Administrador de Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, en que da respuesta a solicitud que dice relación con respecto a dominio de bóveda tipo litera ubicada en Nueva Ampliación N°134 ex 104 fojas 134 del libro del sector. Finalmente el Administrador de Cementerio, informa que el tenedor del título debería poseer la potestad sobre la bóveda;
5. Ingreso N°276 de 25 de Septiembre de 2018 de Ana Guzmán Ríos, en que solicita intervención para el problema de Cementerio Municipal de Quillota;
6. Título de Bóveda N°104;
7. La Resolución N° 07 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

RECONÓCESE como propietaria fundador de la bóveda N°104 del libro de Títulos de Sepulturas, correspondiente a la bóveda tipo litera de nueva ampliación N°134, del Cementerio Municipal, a RAQUEL DEL CARMEN RIOS PINCHEIRA.

SEGUNDO:

PRACTÍQUESE la autorización rectificatoria correspondiente en el libro de Títulos de Sepultura, dejándose agregada copia del título de dominio y del presente decreto.

TERCERO:

ADOpte el Administrador de Cementerio Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese comuníquese, dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. DOM
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. Cementerio Municipal
8. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-